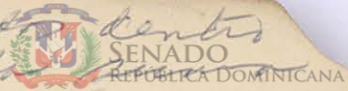


1529

#120

14-1-75

Ley sobre transparencia de Fondos dentro  
de la Ley de Gastos Públicos por la  
de \$1,009,520.00)





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 1294

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

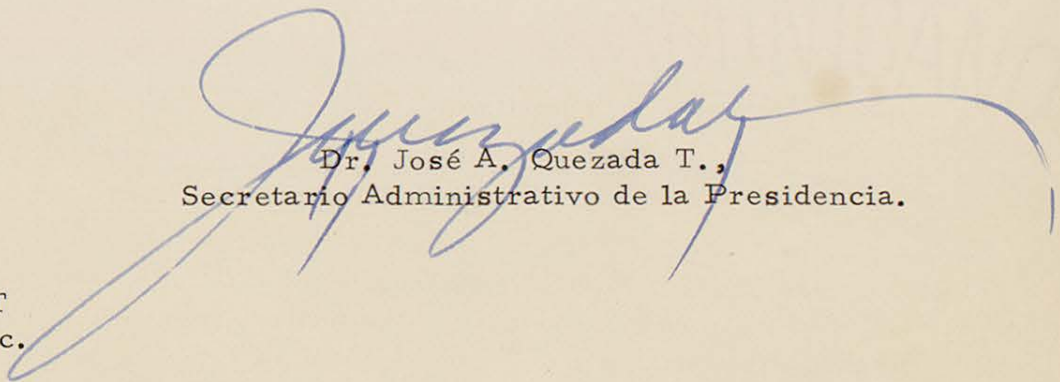
16 ENE. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se introducen varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos para el año 1975, ha sido promulgada en fecha 14 de enero de 1975, y registrada con el No.120.

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Núm: 1294

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

16 ENE. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se introducen varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos para el año 1975, ha sido promulgada en fecha 14 de enero de 1975, y registrada con el No. 120.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.

Núm: 1294

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

16 ENE. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Distinguido señor:

Pláceme informarle, que la Ley mediante la cual se introducen varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos para el año 1975, ha sido promulgada en fecha 14 de enero de 1975, y registrada con el No. 120.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
jm/ec.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
10 de enero de 1975

000012

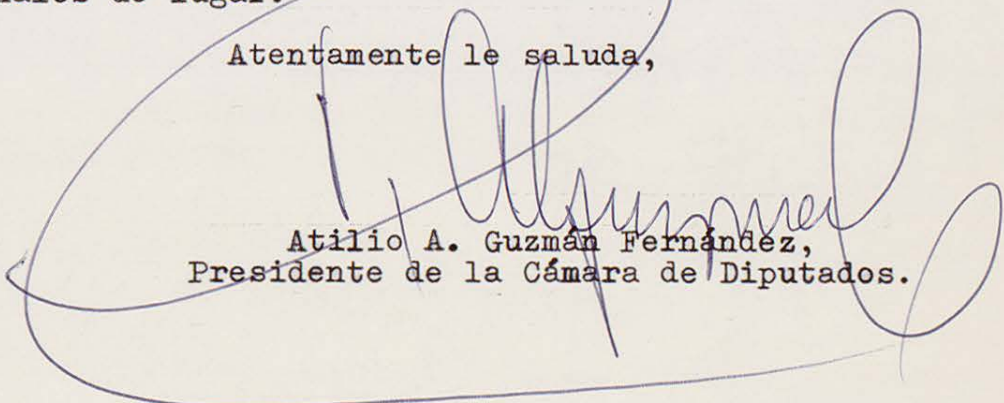
Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00008, de fecha 9 del mes en curso, junto al cual despues de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, a fin de transferir la suma de RD\$3,929,430.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA) del Capítulo 206 al Capítulo 212, correspondiente a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
10 de enero de 1975

000012

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00008, de fecha 9 del mes en curso, junto al cual despues de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, a fin de transferir la suma de \$3,929,430.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA) del Capítulo 206 al Capítulo 212, correspondiente a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Este proyecto fué aprobado en sesión celebrada hoy, y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ccr

00008

Santo Domingo de Guzmán D.N.,  
9 de Enero de 1975.

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales el anexo proyecto de Ley mediante el cual se introducen varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente. ~~Correspondiente~~ a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Este Proyecto de Ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

mc.



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del -  
Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

DEL:

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 5- EDUCACION FISICA ESCOLAR: 1,009,520.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales: 34,260.00  
02- Servicios no Personales: 21,000.00  
03- Materiales y Suministros: 16,000.00  
04- Maquinarias y Equipos: 12,000.00  
83,260.00

Actividad 2- Enseñanza:

01- Servicios Personales: 530,860.00  
02- Servicios no Personales: 43,000.00  
03- Materiales y Suministros: 88,000.00  
04- Maquinarias y Equipos: 84,400.00  
06- Construcciones: 48,000.00  
07- Transferencias Corrientes: 30,000.00  
11- Asignaciones Globales: 102,000.00  
926,260.00

PROGRAMA 7- FOMENTO DEL DEPORTE: 2,919,910.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales: 44,280.00  
02- Servicios no Personales: 26,825.00  
03- Materiales y Suministros: 8,000.00  
04- Maquinarias y Equipos: 11,400.00

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*De*  
LEGISLATURA *ord. DE 19 74*  
REGISTRADA AL No. *125*  
en el folio *1* del libro letra *1*  
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado

Y cuenta de *cuatro*  
hojas escritas en manuscrito a ración de dos  
espejos manuscritos,

Santo Domingo, *19 de Julio* 19 *75*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975: - PAG. 2

07- Transferencias Corrientes: 18,000.00  
108,505.00

Actividad 2- Desarrollo del Deporte:

01- Servicios Personales: 551,520.00

02- Servicios no Personales: 441,710.00

03- Materiales y Suministros: 1,020,325.00

04- Maquinarias y Equipos: 57,850.00

06- Construcciones: 740,000.00  
2,871,405.00

RD\$ 3,929,430.00

AL:

CAPITULO 212

SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA  
 Y RECREACION

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 150,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Función 22-

Actividad 1- Dirección Superior:

01- Servicios Personales: 99,200.00

02- Servicios no Personales: 7,800.00

03- Materiales y Suministros: 8,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 11,000.00

11- Asignaciones Globales: 24,000.00  
150,000.00

PROGRAMA 2- FOMENTO DEL DEPORTE: 2,769,910.00

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales: 44,280.00

02- Servicios no Personales: 21,000.00

03- Materiales y Suministros: 8,000.00

04- Maquinarias y Equipos: 5,000.00

07- Transferencias Corrientes: 18,000.00  
96,280.00

92<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 12512

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos volados por el Senado

Y consta de cinco

hojas escritas en métricas a razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975. PAG. 3

Actividad 2- Desarrollo del Deporte:

01- Servicios Personales:	551,520.00
02- Servicios no Personales:	414,260.00
03- Materiales y Suministros:	910,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	57,850.00
06- Construcciones:	740,000.00
	<u>2,673,630.00</u>

PROGRAMA 3- EDUCACION FISICA:

1,009,520.00

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales:	34,260.00
02- Servicios no Personales:	21,000.00
03- Materiales y Suministros:	16,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	12,000.00
	<u>83,260.00</u>

Actividad 2- Enseñanza:

01- Servicios Personales:	530,860.00
02- Servicios no Personales:	43,000.00
03- Materiales y Suministros:	88,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	84,400.00
06- Construcciones:	48,000.00
07- Transferencias Corrientes:	30,000.00
11- Asignaciones Globales:	102,000.00
	<u>926,260.00</u>

RD\$ 3,929,430.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de enero del año mil novecien

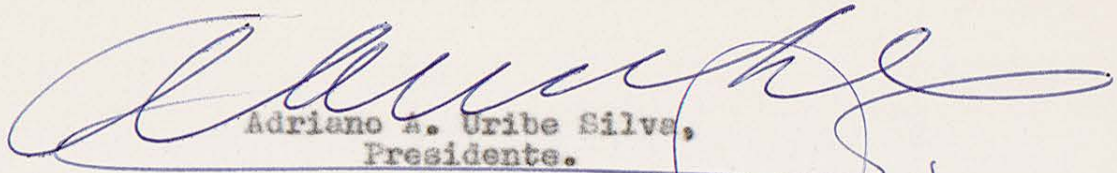
*42*  
LEGISLATURA *ord. DE 19 24*  
REGISTRADA AL No. *125*  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de asuntos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos velados por el Senado  
y consta de *cinco*  
hojas escritas en máquinas e razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, *9* de *septiembre* 19*25*  
Jefe de las Oficinas del Senado



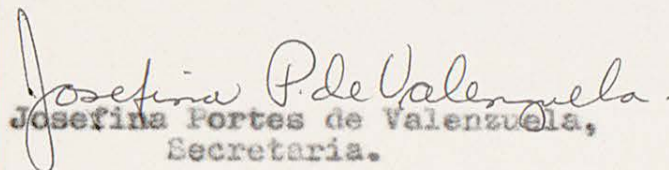
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975: - PAG. 4


tos setenta y cinco; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Antonio José Lalane,  
Secretario.-

*[Faint, illegible handwriting]*

92  
LEGISLATURA ord. DE 19 74  
REGISTRADA AL No. 125  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
Y consta de cuatro  
hojas escritas en mitades a razón de dos

Santo Domingo, 9 de Mayo 1975

Jefe de las Oficinas del Senado



00007

Santo Domingo de Guzmán D.N.,  
9 de Enero de 1975.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.437 de fecha 7 de Enero del año en curso y del Proyecto de Ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente. Correspondiente a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva  
Presidente.

mc.



*aprobado en 1ra. Lect. el  
 día 8 de Enero/75*  
*aprobado en 2da. Lect.  
 sesión del 9-Enero/75*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. **437**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Al Presidente  
 del Senado,  
 Ciudad.

**7 ENE. 1975**

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del citado proyecto de ley, se ordena la transferencia de fondos de la suma de **RD\$3,929,430.00** (TRES MILLONES, NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ORO), del Capítulo 206 al Capítulo 212 correspondiente a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación.

Mediante el anexo proyecto de ley, se

.../

*Archivado*



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

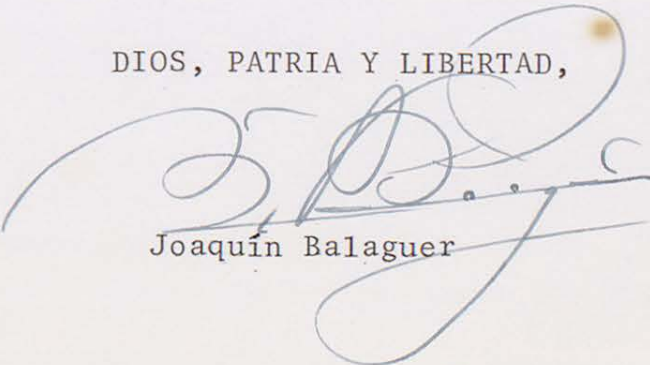
---

-2-

hacen los arreglos presupuestarios correspondientes a la creación de la indicada Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en base a la supresión de las Direcciones Generales de Deportes y de Educación Física Escolar, las cuales figuraban en el presupuesto de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

En vista de los motivos que justifican el referido proyecto de ley, estimo que los señores le gisladores le otorgarán su voto favorable.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

  
Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUM. \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

DEL:

CAPITULO 206  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 5- EDUCACION FISICA ESCOLAR: 1,009,520.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales:	34,260.00
02- Servicios no Personales:	21,000.00
03- Materiales y Suministros:	16,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	12,000.00
	<u>83,260.00</u>

Actividad 2- Enseñanza:

01- Servicios Personales:	530,860.00
02- Servicios no Personales:	43,000.00
03- Materiales y Suministros:	88,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	84,400.00
06- Construcciones:	48,000.00
07- Transferencias Corrientes:	30,000.00
11- Asignaciones Globales:	102,000.00
	<u>926,260.00</u>

PROGRAMA 7- FOMENTO DEL DEPORTE: 2,919,910.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales:	44,280.00
02- Servicios no Personales:	26,825.00
03- Materiales y Suministros:	8,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	11,400.00
07- Transferencias Corrientes:	18,000.00
	<u>108,505.00</u>

Actividad 2- Desarrollo del Deporte:

01- Servicios Personales:	551,520.00
02- Servicios no Personales:	441,710.00
03- Materiales y Suministros:	1,020,325.00
04- Maquinarias y Equipos:	57,850.00
06- Construcciones:	<u>740,000.00</u>
	<u>2,811,405.00</u>

RD\$ 3,929,430.00

AL:

CAPITULO 212  
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA  
Y RECREACION

PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR: 150,000.00  
Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO

Función 22-

Actividad 1- Dirección Superior:

01- Servicios Personales:	99,200.00
02- Servicios no Personales:	7,800.00
03- Materiales y Suministros:	8,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	11,000.00
11- Asignaciones Globales:	<u>24,000.00</u>
	<u>150,000.00</u>

PROGRAMA 2- FOMENTO DEL DEPORTE: 2,769,910.00

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales:	44,280.00
02- Servicios no Personales:	21,000.00
03- Materiales y Suministros:	8,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	5,000.00
07- Transferencias Corrientes:	<u>18,000.00</u>
	<u>96,280.00</u>

Actividad 2- Desarrollo del Deporte:

01- Servicios Personales:	551,520.00
02- Servicios no Personales:	414,260.00
03- Materiales y Suministros:	910,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	57,850.00
06- Construcciones:	<u>740,000.00</u>
	<u>2,673,630.00</u>

PROGRAMA 3- EDUCACION FISICA:

1,009,520.00

Función 22-Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales:	34,260.00
02- Servicios no Personales:	21,000.00
03- Materiales y Suministros:	16,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	<u>12,000.00</u>
	<u>83,260.00</u>

Actividad 2- Enseñanza:

01- Servicios Personales:	530,860.00
02- Servicios no Personales:	43,000.00
03- Materiales y Suministros:	88,000.00
04- Maquinarias y Equipos:	84,400.00
06- Construcciones:	48,000.00
07- Transferencias Corrientes:	30,000.00
11- Asignaciones Globales:	<u>102,000.00</u>
	<u>926,260.00</u>

RD\$ 3,929,430.00

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1975  
 INTRODUCIDAS POR LA LEY NUM. \_\_\_\_\_

DEL:

 CAPITULO 206  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS

 PROGRAMA 5- EDUCACION FISICA ESCOLAR: RD\$ 1,009,520.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA

Función 22-
Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos para Cargos Fijos (Supresión de todo el Personal)	29,760.00	
019- Otros Servicios Personales	<u>4,500.00</u>	34,260.00
02- Servicios no Personales:		
024- Viáticos	6,000.00	
025- Transporte y Almacenaje	9,000.00	
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>6,000.00</u>	21,000.00
03- Materiales y Suministros:		
034- Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	4,000.00	
039- Productos Varios y Utiles Diversos	<u>3,000.00</u>	16,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
044- Equipos de Operaciones Auxiliares		<u>12,000.00</u>
		<u>83,260.00</u>

Actividad 2- Enseñanza:

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos Para Cargos Fijos (Supresión de todo el Personal)	526,758.00	
019- Otros Servicios Personales	<u>4,102.00</u>	530,860.00
02- Servicios no Personales:		
023- Publicidad, Impresión y Encuadernación	7,000.00	
024- Viáticos	6,000.00	
028- Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>30,000.00</u>	43,000.00
03- Materiales y Suministros:		
039- Productos Varios y Utiles Diversos		88,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
042- Equipos Educativos y Recreativos		84,400.00
06- Construcciones:		
065- Edificaciones		48,000.00

07-	Transferencias Corrientes:		
076-	Becas de Estudios		30,000.00
11-	Asignaciones Globales:		
111-	Asignaciones Globales		102,000.00
			<u>926,260.00</u>
<u>PROGRAMA 7-</u>	<u>FOMENTO DEL DEPORTE:</u>		2,919,910.00
	Unidad Ejecutora Responsable:		
	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES		
	<u>Función 22-</u>		
	<u>Actividad 1- Dirección y Coordinación:</u>		
01-	Servicios Personales:		
011-	Sueldos para Cargos Fijos:		
	(Supresión de todo el Personal)	39,480.00	
015-	Honorarios	<u>4,800.00</u>	44,280.00
02-	Servicios no Personales:		
021-	Servicios de Comunicaciones	5,900.00	
022-	Servicios Básicos	4,200.00	
023-	Publicidad, Impresión y Encuadernación	6,000.00	
024-	Viáticos	4,660.00	
027-	Seguros	1,665.00	
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>4,400.00</u>	26,825.00
03-	Materiales y Suministros:		
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,000.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	3,000.00	
039-	Productos Varios y Utiles Diversos	<u>3,000.00</u>	8,000.00
04-	Maquinarias y Equipos:		
042-	Equipos Educativos y Recreativos	9,000.00	
043-	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	<u>2,400.00</u>	11,400.00
07-	Transferencias Corrientes:		
073-	Transferencias a Instituciones del Sector Privado		18,000.00
			<u>108,505.00</u>
	<u>Actividad 2- Desarrollo del Deporte:</u>		
01-	Servicios Personales:		
011-	Sueldos para Cargos Fijos:		
	(Supresión de todo el Personal)	76,320.00	
012-	Sueldos de Personal Temporal	241,200.00	
015-	Honorarios	<u>234,000.00</u>	551,520.00
02-	Servicios no Personales:		
022-	Servicios Básicos	36,480.00	
023-	Publicidad Impresión y Encuadernación	9,340.00	
024-	Viáticos	20,590.00	

025-	Transporte y Almacenaje	255,800.00	
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>119,500.00</u>	441,710.00
03-	Materiales y Suministros:		
031-	Alimentos y Productos Agroforestales	300,000.00	
033-	Textiles y Vestuarios	111,000.00	
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	7,000.00	
035-	Productos de Cuero y Caucho	4,050.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	12,200.00	
039-	Productos Varios y Útiles Diversos	<u>586,075.00</u>	1,020,325.00
04-	Maquinarias y Equipos:		
042-	Equipos Educativos y Recreativos	14,000.00	
043-	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	16,850.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxiliares	<u>27,000.00</u>	57,850.00
06-	Construcciones:		
065-	Edificaciones		<u>740,000.00</u>
			<u>2,811,405.00</u>
			<u>RD\$ 3,929,430.00</u>

AL:

CAPITULO 212  
SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES, EDUCACION FISICA  
Y RECREACION

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR:</u>	RD\$	150,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable:		
	DESPACHO DEL SECRETARIO DE ESTADO		
	<u>Función 22-</u>		
	<u>Actividad 1-</u> Dirección Superior:		
	01- Servicios Personales:		
	011- Sueldos para Cargos Fijos:		
	1 Secretario de Estado, RD\$900.00,		
	12 Meses	10,800.00	
	1 Subsecretario de Estado, a		
	RD\$700.00, 12 meses	<u>8,400.00</u>	
		19,200.00	
	019- Otros Servicios Personales		
	(Para posibles modificaciones en		
	los Servicios Personales	<u>80,000.00</u>	99,200.00

02-	Servicios no Personales:		
021-	Servicios de Comunicaciones	600.00	
022-	Servicios Básicos	1,200.00	
023-	Publicidad, Impresión y Encuadernación	2,000.00	
024-	Viáticos	2,500.00	
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>1,500.00</u>	7,800.00
03-	Materiales y Suministros:		
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	4,000.00	
035-	Productos de Cuero y Caucho	400.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	2,000.00	
039-	Productos Varios y Útiles Diversos	<u>1,600.00</u>	8,000.00
04-	Maquinarias y Equipos:		
043-	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	6,000.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxiliares	<u>5,000.00</u>	11,000.00
11-	Asignaciones Globales		
111-	Asignaciones Globales		<u>24,000.00</u>
			<u>150,000.00</u>

PROGRAMA 2- FOMENTO DEL DEPORTE: 2,769,910.00

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01-	Servicios Personales:		
011-	Sueldos para Cargos Fijos		
1	Secretario Administrativo	200.00	
1	Contador Intendente	200.00	
2	Mecanógrafos, a RD\$100.00 c/u.	200.00	
2	Mecanógrafos, a RD\$ 80.00 "	160.00	
1	Mecanógrafo	75.00	
1	Auxiliar Contable	110.00	
1	Encargado de Correspondencia	100.00	
2	Choferes, a RD\$150.00 c/u.	300.00	
1	Auxiliar Contable	80.00	
1	Mensajero	70.00	
1	Sirvienta	70.00	
1	Auxiliar	150.00	
1	Encargado de Archivo	125.00	
1	Auxiliar	125.00	
1	Auxiliar de Contabilidad	85.00	
1	Sirvienta	60.00	
1	Encargado de Almacén	125.00	
1	Estenógrafo	150.00	
1	Ayudante de Relaciones Públicas	<u>150.00</u>	
	Por mes	<u>2,535.00</u>	
	Por 12 meses	30,420.00	
015-	Honorarios	4,800.00	
019-	Otros Servicios Personales	<u>9,060.00</u>	44,280.00

02-	Servicios no Personales:		
021-	Servicios de Comunicaciones	5,000.00	
022-	Servicios Básicos	4,000.00	
023-	Publicidad, Impresión y Encuadernación	5,000.00	
024-	Viáticos	3,300.00	
027-	Seguros	1,665.00	
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>2,035.00</u>	21,000.00
03-	Materiales y Suministros:		
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	2,000.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	3,000.00	
039-	Productos Varios y Utiles Diversos	<u>3,000.00</u>	8,000.00
04-	Maquinarias y Equipos:		
043-	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	2,400.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxiliares	<u>2,600.00</u>	5,000.00
07-	Transferencias Corrientes:		
073-	Transferencias a Instituciones del Sector Privado		<u>18,000.00</u>
			<u>96,280.00</u>

Actividad 2- Desarrollo del Deporte:

01-	Servicios Personales:		
011-	Sueldos para Cargos Fijos		
2	Profesores de Atletismo, Vólibol y Basket, a RD\$200.00 c/u.	400.00	
1	Supervisor de Canchas Deportivas	115.00	
1	Supervisor de Campo Deportivo	100.00	
1	Médico	75.00	
1	Delegado Inst. de Atletismo	200.00	
1	Delegado Región Este	150.00	
5	Instructores de Beisbol, a RD\$150.00 c/u.	750.00	
1	Instructor de Vólibol	150.00	
1	Encargado de Estadísticas	120.00	
2	Instructores de Boxeo, a RD\$100.00 c/u.	200.00	
1	Encargado del Estadio "Juan Pablo Duarte"	100.00	
2	Instructores de Beisbol, a RD\$125.00 c/u.	250.00	
1	Instructor de Vólibol	125.00	
1	Instructor de Beisbol	80.00	
1	Instructor de Baloncesto	90.00	
1	Instructor Grado "B"	100.00	
1	Encargado Campo Estadio Quisqueya	90.00	
1	Mecanógrafo	90.00	
1	Ayudante Estadio Quisqueya	80.00	
18	Peones, a RD\$60.00 c/u.	1,080.00	
1	Peón del Estadio "Juan Pablo Duarte"	80.00	
1	Mayordomo del Estadio "Juan Pablo Duarte"	85.00	

1	Instructor de Educación Física y Deportes	220.00	
1	Mayordomo	90.00	
2	Serenos, a RD\$85.00 c/u.	170.00	
1	Mayordomo	110.00	
1	Ayudante de Campo Estadio "Quisqueya"	70.00	
1	Encargado de Campo	70.00	
1	Mayordomo	90.00	
1	Sereno	80.00	
1	Secretario	80.00	
1	Instructor de Baloncesto	100.00	
1	Instructor de Boxeo	100.00	
1	Encargado de Campo	70.00	
1	Mensajero	65.00	
1	Instructor de Boxeo	100.00	
1	Mayordomo	90.00	
1	Sereno	80.00	
2	Instructores de Volibol, a RD\$90.00 c/u.	180.00	
1	Instructor	85.00	
	Por mes	<u>6,360.00</u>	
	Por 12 meses	76,320.00	
012-	Sueldos de Personal Temporero	241,200.00	
015-	Honorarios	<u>234,000.00</u>	551,520.00
02-	Servicios no Personales:		
022-	Servicios Básicos	36,480.00	
023-	Publicidad, Impresión y Encuadernación	9,340.00	
024-	Viáticos	24,000.00	
025-	Transporte y Almacenaje	240,000.00	
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>104,440.00</u>	414,260.00
03-	Materiales y Suministros:		
031-	Alimentos y Productos Agroforestales	287,000.00	
033-	Textiles y Vestuarios	100,000.00	
034-	Productos de Papel, Carton e Impresos	7,000.00	
035-	Productos de Cuero y Caucho	4,000.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	12,000.00	
039-	Productos Varios y Utiles Diversos	<u>500,000.00</u>	910,000.00
04-	Maquinarias y Equipos:		
042-	Equipos Educativos y Recreativos	14,000.00	
043-	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	16,850.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxiliares	<u>27,000.00</u>	57,850.00
06-	Construcciones		
065-	Edificaciones	740,000.00	
		<u>2,673,630.00</u>	

PROGRAMA 3- EDUCACION FISICA:

1,009,520.00

Función 22-

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos para Cargos Fijos:		
1	Director Técnico	235.00
1	Secretario General	215.00
2	Técnicos, a RD\$200.00 c/u.	400.00
1	Coordinador de Eventos	200.00
1	Secretario Traductor Oficina Técnica	200.00
1	Contador	190.00
1	Secretario Auxiliar Oficina Técnica	125.00
1	Encargado Almacén Auxiliar Oficina Técnica	125.00
1	Secretario Auxiliar	110.00
1	Mecanógrafo Archivista	95.00
1	Mecanógrafo Archivista	90.00
1	Mensajero	70.00
1	Sirviente	70.00
		2,125.00
	Por mes	2,125.00
	Por 12 meses	25,500.00
019-	Otros Servicios Personales	8,760.00
		34,260.00
02- Servicios no Personales:		
024-	Viáticos	6,000.00
025-	Transporte y Almacenaje	9,000.00
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	6,000.00
		21,000.00
03- Materiales y Suministros:		
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	9,000.00
036-	Productos Químicos y Conexos	4,000.00
039-	Productos Varios y Utiles Diversos	3,000.00
		16,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
044-	Equipos de Operaciones Auxiliares	12,000.00
		83,260.00

Actividad 2- Enseñanza:

01- Servicios Personales:	
011- Sueldos para Cargos Fijos	

GRUPO 1- DIRECCION DEPARTAMENTAL SUR:

1	Director Departamental	265.00
1	Mecanógrafo Auxiliar	80.00
1	Instructor de Fútbol	150.00
2	Instructores de Baloncesto, a RD\$150.00 c/u.	300.00
35	Profesores de Educación Física, a RD\$176.00 c/u.	6,160.00
1	Secretaria Auxiliar	115.00
1	Contable Auxiliar	150.00
2	Inspectores Regionales, a RD\$225.00 c/u.	450.00
1	Instructor de Vólibol	150.00
1	Instructor de Atletismo	150.00
1	Secretario Auxiliar	80.00

GRUPO 2- INSPECCION REGIONAL DISTRITO No.1:

1	Inspector Regional	225.00
14	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	2,464.00
4	Profesores Auxiliares, a RD\$137.50 c/u.	550.00

GRUPO 3- INSPECCION REGIONAL DISTRITO No.2

1	Inspector Regional	225.00
24	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	4,224.00
5	Profesores Auxiliares, a RD\$137.50 c/u.	687.50

GRUPO 4- INSPECCION REGIONAL ESTE:

1	Inspector Regional	225.00
1	Mecanógrafo Auxiliar	80.00
14	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	2,464.00
1	Profesor Auxiliar	137.50

GRUPO 5- INSPECCION REGIONAL OESTE:

1	Inspector Regional	225.00
1	Mecanógrafo Auxiliar	80.00
11	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	1,936.00
3	Profesores Auxiliares, a RD\$137.50 c/u.	412.50

GRUPO 6- INSPECCION REGIONAL SUR-OESTE:

1	Inspector Regional	225.00
1	Mecanógrafo Auxiliar	80.00
12	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	2,112.00
1	Profesor Auxiliar	137.50

GRUPO 7- DIRECCION DEPARTAMENTAL NORTE:

1	Director Departamental	265.00
1	Inspector Regional	225.00
13	Profesores de Educación Física, a RD\$176.00 c/u.	2,288.00
1	Instructor de Baloncesto	150.00
1	Secretaria Auxiliar	125.00
2	Secretarias Auxiliar, a RD\$80.00 c/u.	160.00
1	Conserje	70.00
1	Mensajero	70.00

GRUPO 8- INSPECCION REGIONAL NORTE:

1	Inspector Regional	225.00
6	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	1,056.00
1	Profesor	137.50

GRUPO 9- INSPECCION REGIONAL NOR-CENTRAL:

1	Inspector Regional	225.00
1	Mecanógrafo Auxiliar	80.00
17	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	2,992.00
1	Profesor Auxiliar	137.50

GRUPO 10- INSPECCION REGIONAL CENTRAL:

1	Inspector Regional	225.00
1	Mecanógrafo Auxiliar	80.00
12	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	2,112.00
3	Profesores Auxiliares, a RD\$137.50 c/u.	412.50

GRUPO 11- INSPECCION REGIONAL NOR-ESTE:

1	Inspector Regional	225.00
1	Mecanógrafo Auxiliar	80.00
10	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	1,760.00
2	Profesores Auxiliares, a RD\$137.50 c/u.	275.00

GRUPO 12- INSPECCION REGIONAL NOR-OESTE:

1	Inspector Regional	225.00
1	Mecanógrafo Auxiliar	80.00
10	Profesores, a RD\$176.00 c/u.	1,760.00
1	Profesor Auxiliar	137.50

GRUPO 13- ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION FISICA:

1	Director	255.00
1	Secretario	160.00
1	Administrador	150.00
9	Profesores, a RD\$165.00 c/u.	1,485.00
1	Profesor Auxiliar	137.50
1	Mayordomo	90.00
1	Sereno	85.00
1	Guardián	70.00
1	Conserje	70.00
2	Cocineras, a RD\$70.00 c/u.	140.00
1	Mensajero	80.00
2	Lavanderas, a RD\$70.00 c/u.	140.00
2	Sirvientas, a RD\$70.00 c/u.	140.00
	Por mes	<u>43,120.50</u>
	Por 12 meses	517,446.00

019- Otros Servicios Personales 13,414.00 530,860.00

02- Servicios no Personales:

023-	Servicios de Comunicaciones	7,000.00
024-	Viáticos	6,000.00
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	<u>30,000.00</u>
		43,000.00

03- Materiales y Suministros:

039-	Productos Varios y Utiles Diversos	88,000.00
------	------------------------------------	-----------

04- Maquinarias y Equipos:

042-	Equipos Educativos y Recreativos	84,400.00
------	----------------------------------	-----------

06- Construcciones

065-	Edificaciones	48,000.00
------	---------------	-----------

07- Transferencias Corrientes:	
076- Becas de Estudios	30,000.00
11- Asignaciones Globales	
111- Asignaciones Globales	<u>102,000.00</u>
	<u>926,260.00</u>
	<u><u>RD\$ 3,929,430.00</u></u>